Nº 20/18

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 7º piso, Dirección General de Tecnología de la Informática y Comunicaciones, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 273/2018, de fecha 28 de setiembre del 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **GRAL DIV JORGE ROJAS** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 14/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS".**

Presidente

1. **GRAL DIV JORGE ROJAS**

Secretario

2. **FP VICTOR MALDONADO**

Miembros

3. **CAP COM CESAR MENDIETA**
4. **TTE 1° JM LETICIA CHAPARRO**
5. **FP DANIEL ROMERO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 14/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2018, Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 14/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS".**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;**
2. **INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz; y**
3. **OLISERVICE S.R.L.**

OBSERVACIONES: LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OLISERVICE S.R.L. MANIFIESTA QUE LA EMPRESA INSUSERV de Fabiola Ruis Diaz NO PRESENTA CARTA DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDA

POR EL UNICO REPRESENTANTE EN EL PARAGUAY DE LA MARCA SHARP, ADEMÁS NO SE CONSTATA EN LA OFERTA CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS NI CERTIFICADO EXPEDIDO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS PARA LA MARCA SHARP, QUIEN DEBE EXPEDIR EL REPRESENTANTE EN PARAGUAY.

Respuesta: el Comité evaluador verificara en detalle la observación realizada de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación.***

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz	OLISERVICE S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Las Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz y OLISERVICE S.R.L.,** se ajustan y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6
1°	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz	OLISERVICE S.R.L.	INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz	INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz	INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz

2°	———	OLISERVICE S.R.L.	———	———	———	———
3°	———	———	———	———	———	———

Que, la oferta más económica en el Lote N° 1 es la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.**, el comité verifica en detalle y procede a solicita por Nota CE N° 01/18 de fecha 02 de OCTUBRE de 2018 el siguiente documento establecido en la Carta de Invitación: 1) Desglose de precios en el Lote N° 1 ítems N° 1.3, 1.7, 1.10, 1.11, 2.7, 2.10, 2.11, 3.2, 3.3, 3.7, 3.10, 3.11, 4.1, 4.3, 4.5 y 4.12.

Que, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.,** responde a lo solicitado por el Comité de evaluación por Nota s/n de fecha 02 de octubre de 2018, presenta el desglose de precios en el Lote N° 1 ítems N° 1.3, 1.7, 1.10, 1.11, 2.7, 2.10, 2.11, 3.2, 3.3, 3.7, 3.10, 3.11, 4.1, 4.3, 4.5 y 4.12., el comité de evaluación verifico en detalle y considero justificado los mismos por lo que acepta el desglose presentado.

Que, la oferta más económica en el Lote N° 2 es la empresa **INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz**, el comité verifica en detalle y procede a solicita por Nota CE N° 03/18 de fecha 02 de OCTUBRE de 2018 las siguientes documentaciones establecidas en la Carta de Invitación: **1) Lote N° 2: 1.1** Desglose de precios en los ítems N° 1.2, 1.7, 1.9, 1.10, 2.2, 2.7, 2.9 y 2.10; **1.2** Conforme al Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 18 inc. d) Capacidad técnica: 1. El potencial oferente deberá presentar como mínimo 03(tres) técnicos certificados en la marca que oferta. Presentar Curriculum Vitae de cada Técnico certificado para la verificación de datos, con referencias personales y comerciales que lo avalen. 2. El potencial oferente deberá presentar constancia de ser centro autorizado de servicio emitido por el fabricante dentro del territorio nacional. **2) Lote N° 4: 1.1** Desglose de precios en los ítems N° 1.1, 1.2, 1.4, 2.2 y 2.4; **1.2** Conforme al Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 18 inc. d) Capacidad técnica: 1. El potencial oferente deberá presentar como mínimo 03(tres) técnicos certificados en la marca que oferta. Presentar Curriculum Vitae de cada Técnico certificado para la verificación de datos, con referencias personales y comerciales que lo avalen. 2. El potencial oferente deberá presentar constancia de ser centro autorizado de servicio emitido por el fabricante dentro del territorio nacional. **3) Lote N° 5: 1.1** Desglose de precios en los ítems N° 1.1 y 1.4; **1.2** Conforme al Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 18 inc. d) Capacidad técnica: 1. El potencial oferente deberá presentar como mínimo 03(tres) técnicos certificados en la marca que oferta. Presentar Curriculum Vitae de cada Técnico certificado para la verificación de datos, con referencias personales y comerciales que lo avalen. 2. El potencial oferente deberá presentar constancia de ser centro autorizado de servicio emitido por el fabricante dentro del territorio nacional. **4) Lote N°6:** Conforme al Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 18 inc. d) Capacidad técnica: 1. El potencial oferente deberá presentar como mínimo 03(tres) técnicos certificados en la marca que oferta. Presentar Curriculum Vitae de cada Técnico certificado para la verificación de datos, con referencias personales y comerciales que lo avalen. 2. El potencial oferente deberá presentar constancia de ser centro autorizado de servicio emitido por el fabricante dentro del territorio nacional. **5)** Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Que, la empresa **INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz,** responde a lo solicitado por el Comité de evaluación por Nota s/n de fecha 02 de octubre de 2018, presenta el desglose de precios en el **Lote N° 2: 1.1** ítems N° 1.2, 1.7, 1.9, 1.10, 2.2, 2.7, 2.9 y 2.10, **Lote N° 4: 1.1** ítems N° 1.1, 1.2, 1.4, 2.2 y 2.4 y **Lote N° 5: 1.1** ítems N° 1.1 y 1.4, el comité de evaluación verifico en detalle y considero justificado los mismos por lo que acepta el desglose presentado. Los documentos solicitados en el Lote N° 2, Lote N° 4, Lote N° 5 y Lote N° 6 como asi también el Certificado de Origen de producto y empleo Nacional **NO PRESENTO.**

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior la oferta presentada por la empresa **INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz,** es desestimada de conformidad a lo establecido en el ***Artículo 59 "...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...",*** del Decreto Reglamentario 21.909/03 que reglamenta la Ley "De Contrataciones Públicas".

Conforme a la descalificación de oferta presentada por **INSUSERV de Fabiola Ruiz Diaz** el cuadro queda de la siguiente manera:

N° de Orden	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6
1°	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OLISERVICE S.R.L.	OLISERVICE S.R.L.	SIN OFERTA	SIN OFERTA	SIN OFERTA
2°	———	———	———	———	———	———
3°	———	———	———	———	———	———

Que, la oferta más económica en el Lote N° 2 y en el Lote N° 3 es la empresa **OLISERVICE S.R.L.**, el comité verifica en detalle y procede a solicita por Nota CE N° 02/18 de fecha 02 de OCTUBRE de 2018 el siguiente documento establecido en la Carta de Invitación: **1)** Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Que, la empresa **OLISERVICE S.R.L.**, responde a lo solicitado por el Comité de evaluación por Nota s/n de fecha 02 de octubre de 2018, presenta el Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional N° 35.636 expedido a los veinte y cinco días del mes de julio de 2018 con fecha de vencimiento 22/11/2018.

Que, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta el Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional N° 35.188 expedido a los veinte días del mes de julio de 2018 con fecha de vencimiento 17/11/2018.

Que, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** la composición de la Sociedad y NO SE ENCUENTRAN CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones y limitaciones establecidas Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Incs. a) y b) del Artículo 40.
Que, el comité de evaluación verificó que la misma no se encuentra en las prohibiciones de los inc. A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Que, la empresa **OLISERVICE S.R.L.**se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** la composición de la Sociedad y NO SE ENCUENTRAN CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones y limitaciones establecidas Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Incs. a) y b) del Artículo 40.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A para el Lote N° 1	OLISERVICE S.R.L. para los Lotes N° 2 y 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: conforme al Anexo C de la Carta de Invitación	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA: conforme a la Carta de Invitación en su punto 18 inc d)	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA: conforme a la Carta de Invitación en su punto 18 inc e)	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	OLISERVICE S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	OLISERVICE S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

v. Otros Documentos.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	**OLISERVICE S.R.L.**
1. El potencial oferente deberá presentar como mínimo 03(tres) técnicos certificados en la marca que oferta. Presentar Curriculum Vitae de cada Técnico certificado para la verificación de datos, con referencias personales y comerciales que lo avalen.	CUMPLE	CUMPLE
2. El potencial oferente deberá presentar la Constancia de ser centro autorizado de servicio emitido por el fabricante dentro del territorio nacional.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	CUMPLE	CUMPLE
4. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. *EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	CUMPLE	CUMPLE

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación la misma **NO APLICA.**

Que, las ofertas presentadas por las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y OLISERVICE S.R.L.**, se ajustan a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye y recomienda:

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *en el Lote N° 1, por un monto total mínimo de Gs. 7.625.000.- (guaraníes siete millones seiscientos veinte y cinco mil) IVA Incluido y un monto total máximo de Gs. 15.250.000.- (guaraníes quince millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido;*

2. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA OLISERVICE S.R.L.*** *en el Lote N° 2 , por un monto total mínimo de Gs. 4.330.807.- (guaraníes cuatro millones trecientos treinta mil ochocientos siete) IVA Incluido y un monto total máximo de Gs. 8.661.614.- (guaraníes ocho millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos catorce) IVA Incluido;*

3. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA OLISERVICE S.R.L.*** *en el Lote N° 3 , por un monto total mínimo de Gs. 2.355.000.- (guaraníes dos millones trecientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluido y un monto total máximo de Gs. 4.709.661.- (guaraníes cuatro millones setecientos nueve mil seiscientos sesenta y uno) IVA Incluido;*

4. ***DECLARA DESIERTO los lotes N° 4, 5 y 6*** *de conformidad a lo establecido en el* ***Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA en su inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 14:30 horas, del día 04 de octubre de 2018 se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

FP VICTOR MALDONADO
Secretario - Comité de Evaluación

GRAL DIV JORGE ROJAS
Presidente - Comité de Evaluación

TTE 1° JM LECTICIA CHAPARRO
Miembro - Comité de Evaluación

CAP COM CESAR MENDIETA
Miembro - Comité de Evaluación

FP DANIEL ROMERO
Miembro - Comité de Evaluación